MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 4737
(NOVIEMBRE 12 DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PARA LABORAR HORAS EXTRAS

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en el Decreto 4108 del 02 de noviembre de 2011, Resolución No. 02143 del 28 de mayo de 2014 y Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Señor MAURICIO ALBERTO ALZATE GRIJALBA, en calidad de representante legal de la empresa K- ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., Nit. 900149757-2, con domicilio principal en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el día 28 de octubre de 2021 mediante Radicado, 13EE2021717600100014914 solicitó a esta Dirección Territorial, autorización para laborar horas extras en su domicilio principal y a Nivel Nacional para el personal que ocupa los cargos de: conductor y auxiliar operativo.

Que este Despacho avoca el conocimiento mediante Auto Número 5204 del 29 de octubre de 2021, asignándose a la doctora LEYDY JOHANNA LONDOÑO, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social adscrita a esta Coordinación, para instruya el trámite pretendido.

Que con el requerimiento se acreditó el siguiente legajo y la información requerida para el trámite pedido, como: Relación de cargos para los cuales solicita el permiso, certificación expedida por la administradora de riesgos laborales POSITIVA, manifestación expresa de la no existencia de Organización Sindical, Convención o Pacto Colectivo, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali (V).

Que fundamenta la petitoria bajo los siguientes argumentos: ”por motivo que sea presentado un incremento en la prestación de servicios de transporte de personal en nuestra empresa en varias regiones del país”.

Que se procede con el estudio del legajo constante en el plenario, por lo cual se colige que se encuentra acorde con lo dispuesto por el Decreto 995 de 1968, Ley 50 de 1990 y Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015.

Que, en razón y mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa **K- ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S**., Nit. 900149757-2, con domicilio principal en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca y dirección para notificación judicial: Calle. 6 No. 13- 47 del municipio de Cali (Valle), correo electrónico: gestionhumana@k-ros.com.co - gerencia@k-ros.com.co - para que el personal que ocupa los cargos de: conductor, auxiliar operativo, labore horas extras en su domicilio

principal y a Nivel Nacional, por una vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Las horas extras no podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) horas semanales. Cuando las partes acuerden ampliar la jornada de trabajo a diez (10) horas diarias, en el mismo día no podrán laborar horas extras.

ARTICULO TERCERO: La empresa debe dar estricto cumplimiento a lo preceptuado, en el Artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1072 de 2015, como lo es el llevar por parte del empleador diariamente por duplicado un registro de trabajo suplementario el cual deberá entregarse al trabajador.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la inclusión de esta Resolución, en el capítulo respectivo del Reglamento de Trabajo.

ARTICULO QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, en todos los lugares, establecimientos o centros de trabajo.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente proceden los recursos de Reposición ante la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites y en subsidio de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de noviembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



HELEN BARREIRO OSPINA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Transcriptor: Leydy L.
Elaboró: Leydy L.
Revisó/Aprobó: Helen B.

C:\Users\Leydy jhoanna\Desktop\RESOLUCIÓN HORAS EXTRAS KROS LOGISTICA TRANSPORTE SAS.doc